

MENDOZA, 21 DIC 2020

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 11654/2020, en la que el Director de la carrera de Posgrado "Doctorado en Ingeniería Industrial", Dr. Ing. Raymundo Quilez FORRADELLAS, propone el Jurado encargado de evaluar el trabajo de Tesis del Mgtr. Ing. Hugo Fernando TAPIA; y:

CONSIDERANDO:

Que la citada propuesta se realiza teniendo en cuenta las reglamentaciones vigentes (Ordenanza N° 49/2003-CS y Resolución N° 2385/2011 que modifica el punto 8.1, Título II, Anexo I de la Resolución Ministerial 160/2011) y con el objeto de que dicho profesional defienda la Tesis presentada, a efectos de obtener el grado de "Doctor en Ingeniería Industrial".

Lo informado por el Comité Académico Interinstitucional de la citada carrera y la Dirección General de Posgrado.

Lo dispuesto por la Resolución N° 323/2020-R, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS; y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 15 de diciembre de 2020.

En uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1º. Designar a los siguientes profesionales, para que integren el Jurado encargado de evaluar el Trabajo de Tesis "Modelo Predictivo de Redes de Abastecimiento de Proyectos con Uso Intensivo de Recursos", presentado por el Mgtr. Ing. Hugo Fernando TAPIA - DNI: 23.387.680-, para obtener su título de "Doctor en Ingeniería Industrial", cuyo Director de Tesis es el Dr. Ing. Ricardo Raúl PALMA y su Co-Director el Dr. Ing. Raymundo Quilez FORRADELLAS:

TITULARES:

. Dr. Juan Carlos MICHALUS (Universidad Nacional de Misiones)
. Dr. Ing. Laure MOREL (Université de Lorraine, Francia)
. Dr. Vasco Augusto SANCHEZ RODRIGUES (Cardiff University, Reino Unido)

SUPLENTE:

. Dr. Mauricio CAMARGO (Université de Lorraine, Francia)
. Dr. Julio César RODRÍGUEZ REY (Universidad Nacional de Tucumán)

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

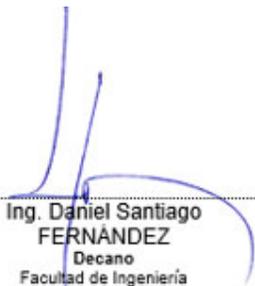
RESOLUCIÓN - CD N° 100/2020



Sra. Elisabeth Nancy
GONZÁLEZ
A/C Dirección General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal Edmundo
MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel Santiago
FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo